

## **EB53.R34 Asistencia sanitaria a los refugiados y a las personas desplazadas en el Oriente Medio**

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Comité Especial al que se encomendó la elección de los tres Estados Miembros que designarán a los componentes del Comité Especial de Expertos encargado de estudiar la situación sanitaria de los habitantes de los territorios ocupados en el Oriente Medio, de conformidad con lo dispuesto en la parte B de la resolución WHA26.56 y en la resolución EB52.R21,

1. TOMA NOTA del informe y da las gracias al Comité por la labor realizada;
2. PIDE al Comité que, en consulta con el Director General, trate de constituir lo antes posible el Comité Especial de Expertos, para que este último pueda presentar un informe sobre sus actividades en la 27ª Asamblea Mundial de la Salud;
3. PIDE al Comité que siga en contacto con los Estados mencionados cuando se examinó este asunto en la 52ª reunión del Consejo Ejecutivo, sin perjuicio de que también se entre en contacto con otros Estados; y
4. PIDE además al Comité Especial que informe sobre el particular a los representantes del Consejo en la 27ª Asamblea Mundial de la Salud, así como al Consejo Ejecutivo en su 54ª reunión.